

RESOLUCIÓN Nº 203

(28 - Febrero - 2023)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo de nombramiento provisional en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20233400072913 de fecha veintidós (22) de febrero de 2023, solicitó un (01) día de permiso remunerado, para el día seis (06) de marzo de 2023, con el fin de atender asuntos de carácter personal, de acuerdo al documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA en su calidad de Jefe directo y LILIANA MORALES ORTÍZ Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: "(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia procede el otorgamiento del permiso solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar un (01) día de permiso remunerado a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574, quien se encuentra vinculada a través de acto administrativo de

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº203

(28 - Febrero - 2023)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

nombramiento provisional en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para el día seis (06) de marzo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Audiovisuales para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.022.409.574.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,28 - Febrero - 2023

LILIANA MORALES ORTÍZSubdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:								
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma						
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano							
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Clauda						
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano:	Adriana María Patiño Carrera – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Dup						
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	==+0+						
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	muint.						
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesor		Grod .						

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

	Código: GTH-F-21	
Fecha: 23/03/2022	Fecha: 23/03/2022	

SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

Oddigo. Office Zi
Fecha: 23/03/2022
Version: 3
Página 1 de 1

				TECHA	20	2	2023
	NOMBRES Y APELLIDOS DEL		ANTE:	DEPENDEI GAA	NCIA		EXT.
Andry Yinnedt Barrios Monroy							
Me permito so	licitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto de:						Ī
	Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripo	iòn			
	1. Licencia Ordinaria		Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días				
	2. Permiso Remunerado hasta por 3 días	х	Contempla también la Calamidad Doméstica				
	3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles				
	4. Elector y/o Jurado de Votación		Elector: Medio dia libre remunerado Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerado				
	5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrán acce el artículo 5 de la Ley 1811 de 2016, es decir, medi veces que certifique haber llegado a trabajar en bici remunerados al año.				
	6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.				
	7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras de tr	rabajo.			
	8. Otro (Cuál)						
Este permiso s	serà tomado a partir del:	Día 06 Mes 3 Año 20)23 al	Día 06 Mes 3 Año	2023		
JUSTIFICACIÓI	N DE LA AUSENCIA: Motivo familiar						_
							-
							-
	Sonortes	a anevar nara la recnectiva	a solicitud (Marque con una X)				-
1. Carta de sopo		a unexar para la respective	a sonotata (marque con una X)				
3. Carta de solic	citud radicada por el Organismo Sindical.						
4. Registro Civil	de Defunción y Acreditación del parentesco.						
5. Copia del cert	tificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación						
Otro (Cuál)							
		SOLICIT	UD Y AUTORIZACIÓN:				
	Esta parte la diligencia el funcionario que ha		diato de Área que autoriza la solicitud (Dirección General - S	ubdirección - Jefes O	ficina)		
	Andry Yinnedt Barrios Monroy		Rica	rdo Alfonso Cantor Bossa	a		-
C.C			Nombre del Jefe Inmediato:				
	1022409574		Geren	te de Artes Audiovisua	ales		
Cargo:			Cargo:				
Firma:	Profesional Universitario	_	Firma:	FOUN	5		-
			CIÓN Y LEGALIZACIÓN: Subdirección Administrativa y Financiera				
Los nume	En aplicación y cumplimiento del Decreto rales 1, 2, 3 4 y 8 objeto de esta solcitud se tramitarán me	ediante acto administrat	normas vigentes, así como el Acuerdo Sindical o ivo única y exclusivamente con la firma original de las Artes - Idartes.				del Instituto
En constanci	а						
	u, Man las M		APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	AA: SI X	NO		
Firma: Nombre:	Liliana Marala - Ortin		_ MOTIVO:				
Nombre: Cargo:	<u>Liliana Morales Ortiz</u> <u>Subdirectora Administrativay Financiera</u>		-				
Juigo.	Subunctiona Auministrativaly Financiera		_				İ

* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Documento 20233400072913 firmado electrónicamente por:

ANDRY YINNEDT BARRIOS MONROY, Funcionaria, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 22-02-2023 08:49:28



4fc0f34ae9ecfa7fa9a40dc41491405183707b999ced7c6a203b259d0d093d64